

mayor = Dijo que en virtud de acuerdo de la Ciu acdo ver por lo  
neces las Casas de la Corte y salidas de archius de sta Ciu por los  
alarifes que dicen es neces echar unos picos en las paredes del  
cuarto nuevo y que para ello se raneen por obra quinientos  
D<sup>rs</sup> y que tambien paree conuenci rotar los techado de  
queda y a la Ciu para que acuerde lo que Combenga = La  
Ciu habiendo oido al ordo que el Sr Don Fran<sup>co</sup> Guichaga  
hacer los dichos reparos y para los gallos de los se de libran  
ca de quinientos D<sup>rs</sup> de D<sup>o</sup> la qual se despache sobre don ma  
nuel de castillo may<sup>r</sup> de propios para que los pague en las arcas  
que estan formadas donde entran y ande entrar los efectos  
de los propios en conformidad de lo acordado =

- entro el Sr Don Alonso Galtero milang Aragon Rexidor =
- entro el Sr Don Juan de demar saorin Rexidor =
- salio el Sr Don Antonio Sa lad y Anduga Rexidor = y
- salio el Sr Don Geronimo fubel Rexidor =

La Ciu acuerda que los Sr<sup>es</sup> Don Fran<sup>co</sup> Niquelme Cau del horden de  
santiago Don Fran<sup>co</sup> Thomas regidores comit para las obra de  
la pared del rio frontera la torre de carama se prosiga en la  
comit que tienen y la obra en conformidad de lo acorda  
do por la Ciu conuista de la declaracion de los alarifes en  
racon de las lig<sup>as</sup> de estos buendias conuista y hagan  
que se secute segun y como esta acordado y sobre ello ha  
gan todos los autos q<sup>ue</sup> dix<sup>er</sup> que fueren neces<sup>arios</sup> que para ello  
se les da comit en forma =

La Ciu acuerda que los Cau<sup>tes</sup> fubel Secutores veany reuoz  
con la sardina que se traese a vender para el abasto publico  
y hagan la postura en ella conforme a su calidad y banded  
con que no exceda el precio de treinta y quatro mis la libra  
y no siendo buena no consentan que se venda por lo que puede dañar  
el a salud publica =

el Sr Don Diego fubel Pagan Cau del horden de santiago regidor de p<sup>ro</sup>